



## EXCMO AYUNTAMIENTO VILLA DE LOS BARRIOS

### BANDO

#### **AYUDAS ECONÓMICAS ESCOLARES PARA EL CURSO 2024/2025 DESTINADAS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA CON MENORES A SU CARGO**

D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de Los Barrios **HACE SABER:**

En el contexto de la actual coyuntura económica, donde muchas familias enfrentan dificultades económicas significativas, debido a la inflación que ha incrementado el costo de vida, al aumento de los costes energéticos y tipos de interés, la dificultad de acceso a la vivienda, así como otros problemas sociales relacionados con dichas situaciones, son muchas las familias que ven limitadas su capacidad económica para cubrir gastos básicos, acentuándose aún más su necesidad en momentos de especial desembolso económico como es el inicio de curso escolar. Los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Los Barrios, tienen entre sus objetivos la intervención con carácter preventivo con menores y familias en situación de vulnerabilidad, para ello, se actúa con las unidades familiares con objeto de garantizarles la cobertura de las necesidades básicas, así como asegurar la consecución de los derechos fundamentales de los menores del municipio. En cuanto a los derechos relacionados con la educación se centran en el acceso la misma con los recursos materiales que se requieren para el desarrollo normalizado de las clases, en condiciones de igualdad y evitando la estigmatización y situaciones de exclusión social de aquellos que tienen menos poder adquisitivo. Con objeto de implementar un recurso económico de carácter municipal como herramienta social que ayude a la consecución de los objetivos expuestos entre la población más vulnerable del municipio de Los Barrios, por medio del presente bando se pone en conocimiento de todos los vecinos y vecinas de este término municipal la tramitación de Ayudas Escolares para compra de material escolar mediante un programa que se va a gestionar en el Departamento Municipal de Servicios Sociales de este Consistorio mediante solicitud disponible en tablón de anuncio virtual y en el Departamento de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Los Barrios, sito en Paseo de la Constitución, s/n (1ª planta de Hogar del Pensionista) en plazo abierto desde el día **19 de Agosto hasta el 20 de Septiembre de 2024**, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Los Barrios, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo.: Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Código Seguro De Verificación	qZDR75x7vFqrkDZCgzYXLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	12/08/2024 10:46:03
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/qZDR75x7vFqrkDZCgzYXLw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/qZDR75x7vFqrkDZCgzYXLw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº SOLICITUD:  
A RELLENAR POR EL  
AYUNTAMIENTO

## **SOLICITUD PROGRAMA AYUDA MATERIAL ESCOLAR. CURSO 2024/2025**

DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

Apellidos y Nombre						DNI
Domicilio						Nº Miembros de la unidad familiar:
Teléfono						
<b>DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR:</b>						
MIEMBROS	DNI/NIE	NOMBRE	1ª APELLIDO	2º APELLIDO	FECHA NACIMIENTO	RECURSOS ECONÓMICOS MES ACTUAL
Solicitante						
Pareja/Cónyuge						
Hijo/a 1						
Hijo/a 2						
Hijo/a 3						
Hijo/a 4						
				GASTOS VIVIENDA		
					TOTAL	

MENORES PARA LOS QUE SE SOLICITA LA AYUDA				
NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	CURSO	CENTRO ESCOLAR	CUANTÍA

DOCUMENTACIÓN APORTADA
------------------------

- DNI / NIE DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR
- VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO FAMILIAR
- EN CASO DE ESTAR TRABAJANDO, ÚLTIMAS DOS NÓMINAS
- EN CASO DE DESEMPLEO, TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO Y CERTIFICADO DE PRESTACIONES DEL SEPE
- CERTIFICADO INTEGRADO DE PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- LIBRO DE FAMILIA
- INFORME DE VIDA LABORAL
- EN CASO DE SEPARACIÓN DE LOS PROGENITORES DE LOS MENORES, CONVENIO REGULADOR
- DOCUMENTO DE SOLICITUD DE APERTURA Y/O MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCEROS Y PAGO POR TRANSFERENCIA (EN CASO DE NO HABERLA ENTREGADO PREVIAMENTE PARA OTRO TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO)
- RECIBO DE ALQUILER O HIPOTECA (EN CASO DE JUSTIFICAR GASTOS DE VIVIENDA)

## CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

- Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud así como la documentación adjunta.
- Declaro bajo mi responsabilidad que el importe económico que se me conceda mediante este programa será destinado a la compra de material escolar y/o libros de texto no incluidos en el programa de gratuidad, comprometiéndome a la justificación de la ayuda al departamento de servicios sociales como me sea requerido.
- Autorizo a que el Ayuntamiento de Los Barrios consulte cualquier dato relacionado con los consignados en la presente solicitud.

## BAREMO DE ACCESO

Se tendrá en cuenta para recibir esta ayuda a la unidad de convivencia en su conjunto, no valorándose las situaciones individualmente. Se entenderá por unidad de convivencia todas aquellas personas empadronadas en un mismo domicilio, o en su caso de convivir varias unidades de convivencia en el mismo domicilio, se considerarán independientes si tienen menores a cargo y no hay vínculo familiar entre ellos.

A nivel general el requisito básico de acceso a la prestación será en unidades familiares de más dos miembros cuyos ingresos totales no superen EL IPREM 2024 (600 Euros) mensuales tras descontar gastos de vivienda (alquiler o hipoteca)

No obstante, bajo criterio profesional y con informe vinculante se tendrán en cuenta situaciones particulares que podrán ser valoradas positivamente por situaciones excepcionales de vulnerabilidad social y/o económica.

## SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

En Los Barrios a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo. El/ La Solicitante

Todos los datos solicitados en este documento serán tratados de acuerdo a la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los datos facilitados no serán objeto de cesión.

El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales mediante solicitud escrita y firmada dirigida al Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

### **Concepto y cantidades**

Irán destinadas a la adquisición de material escolar del alumno/a escolarizado en Educación infantil (segundo ciclo), de Primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional.

Las cuantías serán las siguientes:

- Educación Infantil- Segundo ciclo: 3,4 y 5 años: 150 euros
- Educación primaria: 100 euros
- Educación secundaria: 100 euros
  
- Bachillerato y formación profesional: La cantidad de establecerá bajo criterio profesional en base a las necesidades específicas que se planteen , siendo a nivel general establecidas en un máximo de 200 euros.

### **Material subvencionable**

Las ayudas se concederán para subvencionar exclusivamente el material escolar, entendiéndose por éste, el destinado a su uso para el curso escolar en el que se encuentra matriculado, concretándose en:

- a. Materiales fungibles: Son aquellos materiales que sufren desgaste o deterioro por el uso y se consumen.
- b. Materiales no fungibles: Son aquellos materiales que no se gastan, aunque pueden sufrir deterioro, tales como reglas, compás, estuche, etc.
  - Fungibles de uso común, tales como gomas, lápices, cuadernos, etc.
  - Fungibles de uso esporádico, tales como la plastilina, pinceles, acuarelas etc.
  - Fichas escolares no reutilizables, empleadas en Educación Infantil de primer y segundo ciclo.

No se entenderá en ningún caso como material subvencionable libros de lectura ni mochilas.

### **Requisitos:**

- Estar empadronado/a y ser residente en el municipio de Los Barrios
- Haber solicitado las prestaciones a las que pudiera tener derecho (Ingreso Mínimo Vital, Renta Mínima de Inserción, prestaciones del Servicio Estatal de Empleo y/o del Instituto Nacional de la Seguridad Social, pensiones alimenticias, compensatorias, etc.), así como cualquier otra prestación, recurso o servicio que pueda favorecer la cobertura de la necesidad existente, dada la subsidiariedad de las prestaciones económicas reguladas en esta convocatoria.
- No tener acceso a otras ayudas de administraciones públicas o recursos propios que cubran la necesidad para la que se solicita la ayuda.
- Prestar la debida colaboración en el proceso de valoración de la necesidad por parte del/la interesado/a, lo cual incluye participar en una o más entrevistas individuales y/o familiares, y facilitar el acceso a su vivienda en el caso que se estime oportuno la realización de visita al domicilio.
- Cumplir con la escolarización y asistencia regular a clase de los menores en edad de escolarización obligatoria.
- Justificar documentalmente en tiempo y forma las ayudas concedidas con anterioridad.
- Pertener a una unidad familiar con ingresos inferiores a 500 euros descontando gastos de alquiler o hipoteca)
- Encontrarse en una situación de emergencia y necesidad social según valoración técnica emitida por el/la trabajador/a social en Informe Social.

A los efectos de las presentes ayudas, se entiende por unidad familiar todas las personas empadronadas y que convivan en el mismo domicilio.

### **Plazo de presentación**

El plazo de presentación de las solicitudes será entre el día 19 de Agosto y 20 de Septiembre de 2024.. El plazo máximo de justificación de la ayuda recibida (presentando factura o ticket justificativos en la Delegación de Servicios Sociales) es hasta el 15 de Octubre de 2024

### **Dónde presentar**

En la Delegación de Servicios sociales del Ayuntamiento de Los Barrios (Paseo de la Constitución S/N Edificio Hogar del Pensionista) preferentemente, con opciones de registro en cualquier registro habilitado del propio Ayuntamiento.

### **Procedimiento**

Una vez presentadas las solicitudes, los trabajadores sociales verificarán el cumplimiento de los requisitos y se le informará al solicitante de si se le concede o no la ayuda.



# SOLICITUD DE APERTURA Y/O MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCEROS Y PAGO POR TRANSFERENCIA ALTA MODIFICACIÓN

## 1. DATOS DEL SOLICITANTE

DNI/NIF o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre o Razón Social:
Domicilio:	Localidad:	Código Postal:	Provincia:
Correo Electrónico:		Teléfono Móvil:	Teléfono Fijo:
Representante (si procede) Nombre y Apellidos:		En calidad de:	DNI o Pasaporte:

Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (teléfono y/o Correo Electrónico) autoriza expresamente a esta Administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento.

## 2. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Nombre y Apellido o Razón Social:	DNI/NIF/CIF:		
Domicilio a Efectos de Notificación:	Localidad:	Código Postal:	Provincia:
Correo Electrónico:		Teléfono Móvil:	Teléfono Fijo:

Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (teléfono y/o Correo Electrónico) autoriza expresamente a esta Administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento.

## 3. DILIGENCIA

El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados tanto generales como bancarios que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando el Ayuntamiento de Los Barrios exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201

A) Personas Físicas

Fdo:

B) Personas Jurídicas (a cumplimentar por personas Responsables de la empresa o asociación ostentando El poder suficiente para ello)

Fdo: \_\_\_\_\_  
Con Nif: \_\_\_\_\_  
En calidad de: \_\_\_\_\_

## 4. DATOS BANCARIOS

Entidad Financiera \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_  
Domicilio de la sucursal \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_  
Población \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

País DC | Entidad | Oficina | DC | N° de Cuenta

Certificamos que la cuenta señalada figura en ésta Entidad a nombre del interesado más arriba indicado.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma y sello de la entidad financiera:

## 5. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR

- Fotocopia del D.N.I. o N.I.F.
- Fotocopia del N.I.F. Representante
- Justificación del título de la representación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por este Ayuntamiento. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a Dirección Plaza de la Iglesia, 1. Barrios, Los (Cádiz).